



Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, febrero veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO
INSTAURADO POR EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. CONTRA LUZ
DARY MELO OSPINA RADICACIÓN No.2019-00023-00.

Conforme a la solicitud presentada por la parte demandante, el Despacho **no accede** a la suspensión del proceso, por cuanto la sociedad Soluciones Biológicas S.A.S. no es parte en este asunto; es de advertir que la orden de pago se libró únicamente en contra de la señora Luz Dary Melo Ospina.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5efa0912f259c949f53b1fea24e0c643db471982daeb8da73fa0b7e175302da9**

Documento generado en 23/02/2023 07:21:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>